

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

26339 Orden CLT/1425/2024, de 5 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden CLT/1345/2024, de 20 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 750 y 751, subastados por la sala Alcalá (Subastas Salamanca, SL), en Madrid.

Advertido error en la Orden CLT/1345/2024, de 20 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 750 y 751, subastados por la sala Alcalá (Subastas Salamanca, SL), en Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 29 de noviembre de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado Primero, donde dice:

«Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el 10 de octubre de 2024»,

debe decir:

«Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá (Subastas Salamanca, SL), en Madrid, el 10 de octubre de 2024».

Madrid, 5 de diciembre de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.